



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS
EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS.**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en Sesión ordinaria, por medios de comunicación electrónica, las y los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, en lo sucesivo la Comisión de Secretarías Ejecutivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, fracciones I, II y IV, 125, fracciones IX y X, 126, 129, 130, fracciones I, XI y XV, y 136 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014; así como los lineamientos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Noveno, Trigésimo Quinto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados mediante Acuerdo 8/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, y su última reforma publicada en el mismo medio el 31 de agosto de 2021, conforme a lo siguiente:

ASISTENTES

A) Integrantes.

1. Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Coordinadora de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.
2. Lic. Adriana Jurado Valadez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

3. Lic. Edith Viridiana Flores Flores, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.
4. Lic. Laura Sofía Villa Urías, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.
5. Lic. Lilibiana Alejandra Adame Amador, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche.
6. Lic. Paloma Aguirre Serna, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
7. Mtra. María Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila.
8. Lic. Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
9. Lic. María del Sagrario Villegas Grimaldo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
10. Lic. Claudia Vieyra Alamilla, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.
11. Dra. Thais Loera Ochoa, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
12. Mtra. Blanca Gabriela Pérez Santamaría, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.
13. Lic. Danae Mariana De Negri Mejía, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
14. Lic. Concepción del Carmen Rodríguez Llamas, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit.
15. Mtra. Ivette Fátima Mecott Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.
16. Mtra. María del Rosario Villalobos Rueda, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
17. Mtra. Martha Zárate Tinoco, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
18. Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

19. Mtra. Carmen Rebeca García Hamvacuan, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
20. Lic. Nuria González Elizalde, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
21. Lic. Ma. Guadalupe Zúñiga Salazar, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
22. Lic. Ana Bertha Mastranzo Corona, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
23. Lic. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
24. Lic. María Elena Rivas Acevedo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.
25. Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas.

B) Invitados especiales.

26. Lic. Isabel M. Crowley, Directora de Fundación Juconi, A.C. y representante de sociedad civil del SIPINNA.
27. Juan Martín Pérez García, Coordinador Regional de Tejiendo Redes de Infancia e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA.
28. Lic. Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA.

C) Equipo de las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas.

29. Lic. Norma Angélica Gómez, Jefa de Unidad de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.
30. Lic. Miriam Guadalupe Aguilar Trujillo, Analista de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

31. Lic. Hugo Enrique Armenta Villalba, Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.
 32. Lic. Adriel Hazael Cazares Silva, Jefe de Investigación, Evaluación y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.
 33. Lic. Ana Claudia Perea Rojo, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
 34. Mtro. Manlio Favio Vázquez Marcial, Jefe del Departamento de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
 35. Lic. Liliana Nayeli Jiménez Cortés, Secretaria Particular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
 36. Lic. Mario Martínez Jiménez, Encargado del Departamento de Comunicación Social y Difusión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
 37. Lic. Cuauhtémoc López Acevedo, Asesor Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
 38. Lic. José Luis Cantó Mier y Concha, Subdirector de Promoción de los Derechos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.
 39. Lic. Brianda Luna Rodríguez, Subdirectora de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
- D) Equipo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.
40. Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
 41. Lic. Consuelo Yoloxóchitl Casas Chousal, Directora de Difusión, Información e Interlocución de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

42. Mtra. Gabriela Polo Herrera, Directora de Políticas de Prevención y Atención de Violencias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
43. Lic. Francisco Peña Barroso, Subdirector de Publicaciones y Difusión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
44. Lic. Xóchitl Esperanza Sánchez, Subdirectora de Seguimiento Territorial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
45. Lic. Perla Daniela Rosas Ayala, Jefa de Departamento de Gestión y Compilación y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
46. Lic. Alma Nayelli Hernández Palacios, Enlace de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y presentación de la sesión.

Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Coordinadora de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

2. Intervenciones de invitados especiales. Balance de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes a la luz del aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño:

- **Lic. Isabel M. Crowley**, Directora de Fundación Juconi, A.C. y representante de sociedad civil del SIPINNA
- **Juan Martín Pérez García**, Coordinador Regional de Tejiendo Redes de Infancia e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA
- **Lic. Nashieli Ramírez Hernández**, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA*

3. Puntos de procedimiento.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

Mtra. Karen Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Enlace Técnico y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

- Verificación del quorum legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Seguimiento de acuerdos y programa de trabajo de la Comisión.

4. El papel de los Sistemas de Protección Integral y las Secretarías Ejecutivas. Avance de los procesos estatales.

- **Mtra. Norma Salazar Rivera**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Quintana Roo.
- **Mtra. Rosario Villalobos Rueda**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Oaxaca.
- **Mtra. Lorena Lamas Arrollo**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Zacatecas.

5. Experiencias y aprendizajes en la implementación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:

- **Lic. Claudia Vieyra Alamilla**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Hidalgo.
- **Lic. Olga Esquivel Hernández**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estado de México.
- **Mtra. Teresa Araiza Llaguno**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Coahuila.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo 2022-2023 de la Comisión.

Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

7. Asuntos generales.

Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

8. Lectura y aprobación de acuerdos.

Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

9. Cierre de la sesión.

Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En atención al Orden del Día, se desahogaron los siguientes puntos:

1. Bienvenida y presentación de la sesión.

La Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, agradeció a todas y todos la atención a la convocatoria para realizar la décima octava sesión ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral del Sistema Nacional y de las entidades federativas.

Reconoció a las secretarías y secretarios ejecutivos de los SIPINNA estatales, el tiempo y la dedicación que pusieron durante 2021 en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México. Reiteró la importancia que tienen las secretarías ejecutivas de los sistemas de protección, como órganos de consulta y apoyo en las políticas públicas para mejorar la vida de millones de niñas y niños, contando con objetivos comunes, por lo que indicó que la sesión es un espacio muy necesario para detonar el diálogo y los acuerdos.

Continuando con su intervención mencionó que se iniciaría escuchando a tres invitados especiales, para abordar el balance de la situación de niñas, niños y adolescentes a la luz del reciente aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

Explicó que posterior a esta presentación, se escucharía a las secretarías ejecutivas de Quintana Roo, Oaxaca y Zacatecas, que hablarán sobre el papel de los sistemas de protección integral y las Secretarías Ejecutivas, y el avance de los procesos estatales; seguido de las intervenciones de las secretarías ejecutivas de los estados de Hidalgo, Estado de México y Coahuila, que compartirán experiencias y aprendizajes en la implementación y fortalecimiento de los sistemas municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes, un tema de gran relevancia para consolidar la institucionalidad de los SIPINNA.

Agregó que finalmente se presentaría en términos generales el Programa de Trabajo 2022 - 2023 de la comisión, mismo que posteriormente se sometería a sus consideraciones y votación.

2. Intervenciones de invitados especiales. Balance de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes a la luz del aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Lic. María Constanza Tort San Román presentó a las invitadas e invitado especial, personas aliadas del Sistema Nacional de Protección Integral:

- Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA.
- Isabel Crowley, directora de Fundación Juconi, A.C. y representante de sociedad civil del SIPINNA.
- Y a Juan Martín Pérez García, coordinador regional de Tejiendo Redes de Infancia e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA.

Mencionó que México ratificó la Convención en 1990, y desde entonces se han hecho en nuestro país muchos intentos para mejorar la situación de la niñez, pero lo cierto es que históricamente se le atendió desde una óptica de considerarla como objeto de protección y de asistencia.

Destacó que fue en este marco que en el 2014 nació la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que trajo consigo un verdadero cambio de paradigma en nuestro país y que derivó en una armonización al más alto nivel de





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

protección a partir de la Convención de los derechos del niño y revolucionó la forma de mirar a la niñez, reconociendo que las niñas, los niños y los adolescentes son sujetos de derechos, fortaleciendo el mandato a las instituciones del Estado de garantizar el respeto de esos derechos y del principio rector del interés superior de la niñez y la adolescencia, que quedó consagrado en el artículo cuarto constitucional.

Puntualizó que la ley creó un sistema de sistemas de protección integral que comprende el Nacional, los de las 32 entidades federativas y los de 1,854 municipios de los 2,469 posibles, de modo que este sistema de sistemas presenta en la actualidad un avance de instalación del 75 por ciento a nivel nacional.

Añadió que la pandemia por coronavirus generó un impacto negativo sin precedentes a nivel económico y social, incrementando desigualdades y agudizando carencias y condiciones adversas que ya enfrentaban diversos sectores sociales, principalmente los grupos que están en situación de vulnerabilidad, como lo son las niñas, los niños y los adolescentes; destacó que los efectos y riesgos sociales asociados con la pandemia y con las medidas de confinamiento generaron un aumento en todas las formas de violencia contra la niñez y la colocó como el grupo de población que deberá afrontar las condiciones sociales más adversas en los años por venir.

Finalmente, mencionó que la importancia de analizar el estado de la implementación de la Convención, por lo que las contribuciones de las invitadas e invitado estarían enfocadas a ello. A continuación cedió la palabra a la Lic. Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA.

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México compartió que haría un recorrido de la situación de la infancia a 30 años de la Convención, destacando que uno de los instrumentos fundamentales para el seguimiento al cumplimiento de los derechos de NNA de los estados es el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, como lo establece la Convención, y como se sabe en estos 30 años se sigue teniendo un retraso referente a la presentación de informes, incluyendo el penúltimo que se tenía presentado y valorado, es el quinto y sexto consolidado, y actualmente ya se tiene más de un año en lo que tendría que ser el séptimo y octavo consolidado. Agregó que se tiene que asumir que en los



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

últimos tiempos entre más avanza el desarrollo de la Convención, los desajustes de los informes y el hecho de que ahorita ya hay tres protocolos facultativos de la convención, entre otras cuestiones, hacen que se retrasé más los trabajos.

Explicó que la mayoría de las recomendaciones van hacia medidas especiales de protección y violencia contra niñas, niños y adolescentes, al pronto seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y a cuestiones que tienen que ver con discapacidad y salud básica, si se analizan todas las recomendaciones que el Comité ha hecho al estado mexicano, que es importante destacar, se observa que básicamente hay cuestiones puntuales, la primera tiene que ver con los efectos de la desigualdad y por lo tanto la discriminación a poblaciones infantiles en México y siempre se está hablando de las brechas es decir, se está hablando que hay un constante señalamiento sobre las desigualdades y la discriminación.

Compartió que en algún momento se hizo un corte para este informe y que en este momento se observa que ese informe "es ficticio", debido a que la pandemia está marcando un antes y un después en los indicadores y que se tiene que valorar como avanzar respecto a la situación, ya que si se presenta un cambio sobre el diagnóstico y de la ruta a seguir, en este contexto una de las principales recomendaciones referente a la aplicación habla de la evaluación, actualización, el fortalecimiento y la sistematización de la experiencia y en el último informe había un reconocimiento de los avances de lo cual se ha dado cuenta, sin embargo también habla de los retos para seguirse autoevaluando.

Puntualizó que uno de los temas que se tiene que atender es referente a la protección especial, que se tiene que observar lo que está pasando con las procuradurías, porque ahí estaría uno de los grandes retos en términos de protección especial en nuestro país. Asimismo que al referir las medidas de protección se tiene que hablar del presupuesto, el cual si se observan las gráficas se puede ver que en los últimos dos años ha crecido el presupuesto, sin embargo se tiene que revisar en que se está incluyendo y en dónde se está distribuyendo ese recurso, el presupuesto no va a medidas de protección en general, si no a las grandes apuestas de transversalización de derechos, como la educación y salud, entonces ahí se tiene un déficit.

Agregó que respecto a principios generales se tiene el de no discriminación y lo que se comentaba acerca de las brechas, que es importante repasar los aspectos





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

que tienen que ver con los últimos datos que se tiene de la estimación de pobreza multidimensional y tener bien claro que esta situación hace una diferenciación con niñas, niños y adolescentes, debido a que la falta de empleo en el mundo adulto impacta de manera directa este sector que se encuentra en vulnerabilidad.

Indició que respecto al interés superior de la niñez hay que subrayar que todavía falta sensibilización, capacitación, transversalización y atención para este principio, así como también se tiene que tomar en cuenta los mecanismos de participación en los cuales se ha avanzado, sin embargo, se tienen que seguir impulsando los procesos para impactar en las políticas públicas.

Comentó que por lo que hace al derecho a la vida, a la supervivencia y el desarrollo se tiene que tomar en cuenta, la cantidad enorme de niñas, niños y adolescentes desaparecidos a nivel nacional, pues fuentes oficiales reportan que es de casi 325 000, la mayoría de ellas son niñas, asimismo que los homicidios y feminicidios han ido en aumento. En cuanto a derechos y libertades civiles, el registro de nacimientos, se tiene alguna información que es pre covid, sin embargo, se ha tenido un reporte que después de la pandemia se tuvo un atraso en los procedimientos administrativos debido al confinamiento, en este contexto también habló del maltrato infantil y el embarazo adolescente en donde en ambos casos ha habido un incremento a raíz del impacto de la contingencia.

Refirió algunos datos de los homicidios en niñas, niños y adolescentes, así como los suicidios, indicó que ha sido muy preocupante ya que han tenido un incremento importante, explicó que en cuanto al entorno familiar y modalidades diversas de cuidado se sigue con muchísimos pendientes respecto a las modalidades de adopción. Asimismo, habló del abuso sexual y de la violencia digital en donde se tiene que los mayores datos se encuentran en la adolescencia entre 12 y 19 años y que el 30% son mujeres y el 20% son hombres.

Señaló que aún se tienen varios pendientes respecto al grupo de niñas y niños huérfanos por delitos del crimen organizado y que viven en una fuerte situación de violencia, y en este mismo contexto también se encuentra la niñez y adolescencia hijas e hijos de personas privadas de la libertad, en donde se siguen teniendo prácticas de riesgo.



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

Finalmente refirió los temas que tienen que ver con discapacidad, mencionó que en el censo del 2020 se tiene que por lo menos 2.6 millones de niñas, niños y adolescentes viven con esta condición, y respecto a las medidas de protección en el tema de migración, 37,000 niñas niños y adolescentes han sido presentados ante el instituto nacional de migración y una gran mayoría no viaja en compañía, también destacó otros temas importantes como la niñez y adolescencia indígena, el trabajo infantil, la deserción escolar y las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de calle.

Puntualizó que se tiene que seguir trabajando para la protección integral de niñas, niños y adolescentes y que no se puede solo referir a la Convención para ello, se tienen que incorporar todos los convenios, las resoluciones tanto del sistema universal como del sistema interamericano para dar lectura y dar una evaluación coherente y consistente que esté pegada a derechos y de cómo está la situación en nuestro país.

En uso de la voz la Lic. Isabel M. Crowley, Directora de Fundación Juconi, A.C. y representante de sociedad civil del SIPINNA, mencionó que enfatizaría en la conceptualización del enfoque de Derechos Humanos en la infancia y adolescencia haciendo referencia a en dónde estábamos, en dónde nos encontramos y a dónde queremos ir. Felicitó a las nuevas titulares de las secretarías ejecutivas, por sumarse al equipo.

Explicó la evolución que se ha tenido a través del tiempo para considerar niñez y adolescencia como sujetos de derecho y no como objetos, especificando las siguientes fechas:

- 1924 - Declaración de Ginebra
- 1959 - Declaración de los Derechos del Niño
- 1979 - Año internacional del Niño
- 1989 - Convención de los Derechos de la Niñez

Mencionó a los actores fundamentales, por una parte los titulares o portadores de deberes, son las obligaciones y deberes que recaen en los Estados y sus agentes, la sociedad, la familia y los cuidadores; así como los titulares de derechos, son todas aquellas personas menores de 18 años, es decir, niñas, niños y adolescentes. Puntualizó que la Convención sobre los Derechos del Niño tiene





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

cinco principales aspectos: concepto de niño, principios, derechos, carácter vinculante y mecanismo de control.

Comentó que "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad", y que los Estados que decreten antes la mayoría de edad para un propósito concreto, deben hacerlo en el contexto de los principios rectores y derechos de la Convención.

Agregó que los principios de la convención con supervivencia y desarrollo, no discriminación, participación, autonomía progresiva e interés superior. En este sentido, indicó también incorpora toda la gama de derechos humanos, derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales de todos los niños y las niñas. Explicó que no hay derecho pequeño, todos los derechos en ella enunciados son indivisibles y están relacionados entre sí, con el objetivo principal de lograr el desarrollo integral de los niños.

Destacó el carácter vinculante de la CDN y el proceso de adecuación, lo que significa que:

1. La CDN tiene carácter obligatorio para los estados que la han ratificado, establece obligaciones concretas para garantizar la efectividad de los derechos por ella reconocidos.
2. La aprobación de la CDN provoca la vigencia simultánea de leyes y doctrinas contrarias, que conllevan a los estados a iniciar un proceso de adecuación legislativa e institucional.
3. El Comité sobre los Derechos del Niño, es el mecanismo de vigilancia y aplicación de la CDN.

Y en este contexto también se examinan los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados, mediante la revisión de los informes periódicos que estos presentan con la finalidad de señalar las acciones que han emprendido y los avances que han logrado en el cumplimiento de los derechos de la Convención.

Hizo mención a los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que tutelan los derechos humanos, así como de la importancia de la





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

creación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual fue el proceso legislativo más significativo en materia de derechos de la niñez y la adolescencia en México.

Refirió que los mecanismos de protección se encuentran divididos de la siguiente forma:

1. Sistema de Protección Integral, Políticas universales:

- Secretaría Ejecutiva
- Programa de Protección
- Sistema de Información
- Presupuesto con enfoque de derechos
- Mecanismo de evaluación y diagnóstico

2. Protección Especial, Políticas de restitución de derechos:

- Procuradurías de Protección

Compartió algunas de las funciones de los Sistemas de Protección:

- Asegurar la efectiva la concurrencia y coordinación entre órdenes de gobierno.
- Participar en diseño y ejecución de políticas y programas para NNA.
- Establecer presupuestos para políticas y programas para NNA.
- Incorporar la perspectiva de derechos de NNA en la planeación nacional.
- Asegurar la participación de la sociedad civil y NNA.
- Implementar el Programa Nacional, locales y municipales de Protección de Derechos.
- Conformar los sistemas de información nacional y estatales.

Para finalizar compartió las competencias de las Procuradurías de Protección, quienes determinarán y coordinarán la ejecución y seguimiento de las medidas de protección especial y las autoridades adoptarán medidas de protección especial de derechos de NNA que se encuentren en situación de vulnerabilidad.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

A continuación, hizo uso de la palabra Juan Martín Pérez García, Coordinador Regional de Tejiendo Redes de Infancia e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA, recordó que la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la niñez y adolescencia en el país tiene diversos antecedentes, destacando que el 11 de diciembre de 2006, el ex presidente envió 6500 tropas federales al estado de Michoacán para poner fin a la violencia provocada por los cárteles de la droga en donde se inició la llamada "guerra contra el crimen", que siguió creciendo en todo el territorio. Agregó que la generalización de la militarización, violencia armada y crímenes de alto impacto, sólo son expresiones de "México en Guerra", en donde la niñez y juventudes mexicanas nacieron y se desarrollan, un contexto de violencia extrema y control territorial de grupos criminales, por lo que es necesario recuperar al Estado para garantizar sus derechos.

Mencionó como históricos algunos avances normativos que el Estado mexicano ha logrado en los últimos 30 años: firma y ratificación de la Convención; Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, que ha tenido como mandato el crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas y representa el avance jurídico más importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos, destacando los contenidos de los artículos 1º y 4º constitucional; y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2014 que crea al SIPINNA.

Puntualizó que el cambio de paradigma que representa la Convención, la reforma constitucional y la ley general supera la mirada vieja de tratar a la niñez como "objeto de protección" para reconocerles como sujetos activos del cambio social. Indicó que la decisión estratégica de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA como órgano desconcentrado en SEGOB, se basó en la gobernabilidad democrática que necesita la agenda de derechos humanos de 39 millones de niñas, niños y adolescentes en un país federal, con 32 Estados y más de 2,471 municipios y con ello se superaron más de 40 años de mirada asistencialista que recargó en el sistema DIF la atención de la niñez, con enormes deficiencias precisamente por su carácter y limitación administrativas dentro del gobierno.

Finalmente, mencionó que la propuesta del Presidente para fundir a la Secretaría Ejecutiva SIPINNA y el DIF es inconstitucional, representa una grave regresión institucional por anular la especialización alcanzada por este mecanismo de





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

coordinación de alto nivel, aunado a que el sistema DIF no tiene capacidad instalada, ni posibilidad normativa. Agregó que el Sistema DIF tiene una importante presencia nacional y enormes dificultades para cumplir con su mandato por recursos limitados, es integrante del Sistema y tiene enormes retos en materia de protección especial, por lo que requiere de un fortalecimiento.

3. Puntos de procedimiento.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, comentó que en cumplimiento a los Lineamientos generales para la integración, organización y funcionamiento de las Comisiones del SIPINNA Nacional, que establecen que las comisiones celebrarán sesiones ordinarias cuando menos una vez cada seis meses, así como al calendario de sesiones ordinarias aprobado en noviembre de 2020, se convocó a la presente sesión ordinaria.

Informó que de conformidad con citados Lineamientos, se cuenta con el quórum necesario para sesionar. Indicó que con el propósito de agilizar el desarrollo de esta sesión, se dispensaría la lectura del orden del día, el cual fue compartido con anterioridad y se tiene a la vista. Consultó sobre la existencia de observaciones o inclusión de temas al mismo. A continuación, solicitó realizar la votación para su aprobación, no habiendo comentarios en contra o abstenciones, el orden del día se aprobó.

Posteriormente, informó que el seguimiento de acuerdos forma parte de la carpeta de trabajo enviada para su consulta y en su caso comentarios. Destacó que son 12 acuerdos los que se encuentran en proceso de cumplimiento (174 cumplidos).

Respecto al cumplimiento del programa de trabajo 2020-2021 de la Comisión, informó que la Secretaría Técnica elaboró un informe de cumplimiento y de término, con base en la información proporcionada por las y los integrantes de la Comisión, el cual se les remitió para su revisión. Agregó que sobre el informe del programa de trabajo se cuenta con una propuesta de acuerdo, el cual se detallaría en el punto del orden del día correspondiente, a fin de consolidar la versión final del informe y proceder a su publicación.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

**4. El papel de los Sistemas de Protección Integral y las Secretarías Ejecutivas.
Avance de los procesos estatales.**

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, presentó el siguiente punto del orden del día, el cual tiene por objetivo reflexionar sobre el papel de los sistemas de protección y las secretarías ejecutivas para la protección integral de la niñez y adolescencia del país, con énfasis en las buenas prácticas de los procesos estatales. A continuación cedió el uso de la voz a la Mtra. Rosario Villalobos Rueda, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Mtra. María del Rosario Villalobos Rueda, comentó que haría referencia al papel que juegan las Secretarías y Secretarios ejecutivos de los Sistemas Estatales en la consolidación de la protección integral de niñez y adolescencia y plantearía de manera muy respetuosa su experiencia, abonando a la discusión sobre algunos aspectos que considera relevantes como experiencias desde Oaxaca.

Hizo notar la existencia de una diversidad de contextos en las entidades, por las condiciones demográficas, geográficas, culturales, socioeconómicas y políticas, a las que se enfrentan como institución y que a su vez generan diversas formas de ser de las adolescencias e infancia, así como las problemáticas para el ejercicio de sus derechos y retos para las instancias garantes de sus derechos y que el reconocer esta diversidad, implica que no son iguales y por lo tanto las políticas públicas implementadas para su protección deben reconocer sus particularidades sociales, culturales, lingüísticas, de género, entre otras.

Destacó que por ello las secretarías ejecutivas deben asegurarse que las dependencias integrantes del Sistema adopten enfoques con esa diversidad, ya que no se puede llevar un programa y embonarlo en una comunidad si no se estudia de dónde vienen los problemas para las niñas, niños y adolescentes, en esa comunidad específica.

Refirió que una de las consecuencias de la diversidad es la complejidad que representa la implementación de los mecanismos de protección integral en





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

territorio, que en Oaxaca existen 570 municipios y de acuerdo a los datos del censo de población del 2020, casi la tercera parte cuenta con menos de 1500 habitantes y menos de 500 niños y adolescentes, además que 532 de los municipios tienen más del 50% de su población en pobreza y esto supone varios problemas para la instalación de los Sistemas Municipales.

Indicó que ello supone varias dificultades para la instalación y funcionamiento de Sistemas Municipales: la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local no cuenta con capacidad para proporcionar acompañamiento puntual a los municipios; el adultocentrismo y los atavismos culturales que consideran a las niñas, niños y adolescentes como propiedad de sus familias, dificulta que se incluyan como prioridad de la agenda pública municipal; las prioridades en la gestión municipal, dadas las condiciones de pobreza en que vive la mayoría de la población en Oaxaca, se orientan a paliar las precarias condiciones económicas o abatir las carencias sociales, aun cuando está demostrado que la inversión en la niñez, sobre todo en la primera infancia, puede contribuir a la reducción de la pobreza en el mediano plazo, las acciones no se dirigen a este fin; muchos municipios carecen de capacidad de gestión para operar el Sistema Municipal pues sus estructuras operativas son reducidas y se destinan a prioridades que no tienen que ver con la protección de derechos de la niñez y adolescencia.

Continuando con su intervención destacó que la tarea de coordinar operativamente el Sistema para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General y la Ley Estatal es quizá la función más ampliamente conocida del Sistema pero, al mismo tiempo, la que encuentra más dificultades para su aplicación efectiva. Reflexionó sobre algunos factores que entran en juego:

- La falta de entendimiento de la propia Secretaría Ejecutiva sobre el alcance de sus funciones formales, así como de las dependencias que conforman el Sistema Local. No es poco común que se asigne a la Secretaría Ejecutiva realizar actividades de asistencia social, por lo que parte del problema reside en que no ha sido posible erradicar del servicio público la idea de que la única forma de relacionarse con la niñez y la adolescencia es mediante políticas tutelares, subsidiarias y/o asistencialistas.
- La ausencia de integralidad en el desempeño de las funciones de las dependencias, entendido esto como la coherencia de las acciones





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

institucionales entre sí para lograr la protección de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esto pasa por la coordinación interinstitucional e intergubernamental para la definición de la intervención en los problemas públicos, pero también por reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y ubicarlos al centro de las políticas públicas.

- Las complicaciones que implica articular esfuerzos entre instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Destacó que una experiencia reciente en el estado ha sido la implementación de la Ruta Integral de Atenciones, en la que fue particularmente difícil lograr la participación de los operadores de Programas y acciones federales en las Comisiones de Primera Infancia.
- La deficiente relación con los sectores social, privado y académico y su falta de participación en el diagnóstico de la situación de niñas, niños y adolescentes, así como el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en la materia. La vinculación con organizaciones de la sociedad civil en el caso de Oaxaca ha permitido avanzar en el conocimiento de problemáticas y la implementación de estrategias respecto a la primera infancia, el trabajo infantil, las violencias y el embarazo temprano.

Señaló que la transversalización del enfoque de derechos de infancia y adolescencia en las políticas y acciones de las dependencias y entidades es una tarea de primer orden para las Secretarías Ejecutivas, que implica no solo capacitar al personal del servicio público en el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, sino fundamentalmente en establecer una nueva relación entre el Estado y la niñez y adolescencia y, por ende, una forma distinta de hacer ciudadanía.

Asimismo, mencionó que para un mejor desempeño de sus funciones, el Sistema de Protección Integral debe vincularse con otros Sistemas que atienden problemáticas comunes para niñas, niños y adolescentes. Entre otros, debe existir un vínculo estrecho con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema de Seguridad Pública y el Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

Finalmente enfatizó que en el modelo del sistema de protección el sujeto protagónico es el Sistema y no la Secretaría Ejecutiva, el Sistema es la suma de los integrantes, con base en una cultura institucional que coloque a niñas, niños y adolescentes en el centro. Llamó a pensar en la capacidad sistémica de los Sistemas de Protección Integral, ya que esta es la del Estado Mexicano en su conjunto, pues cada instancia que integra los Sistemas tiene una responsabilidad y a su vez una especialidad y habilidades específicas, competencias, y un Sistema detrás no solo una dependencia. Destacó que ninguna Secretaría Ejecutiva en el país es parte del Sistema, ya que todas son operadoras del Sistema; asimismo, el colegiado es para tomar las decisiones de la política de infancia y adolescencia y los integrantes, las instancias públicas, para ejecutarlas.

En uso de la voz la Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, recordó algunos antecedentes históricos y centrándose principalmente en los últimos 7 años en los que su entidad ha tenido avances significativos en la materia, compartió la estructura de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; señaló que el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra conformado por Instituciones y organizaciones de la sociedad civil; y que la Secretaría Ejecutiva es la interlocutora entre éstas, finalmente que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se encarga de la protección y restitución de derechos, siempre poniendo al centro el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia.

Destacó que el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes tiene varios componentes a saber: colegiado que define la política en la materia; integrado por normas, políticas, instituciones, organizaciones de la sociedad civil; forma parte de un sistema de sistemas, todo ello privilegiando el interés superior de la niñez.

Posteriormente presentó algunos desafíos 2016-2022 en la materia:

Hizo referencia a un estudio realizado antes de la pandemia sobre el cruce de la matrícula escolar con los datos que se tenían de niñas, niños y adolescentes en el estado; destacando que en el último censo detectaron una deserción escolar





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

de 9,000 niñas, niños y adolescentes, lo cual denota una situación realmente crítica que no se puede atender desde la óptica del asistencialismo o de una sola institución, si no debe ser tratada de manera interinstitucional.

Mencionó que en el año 2009 el estado estuvo en primer lugar nacional en embarazos de adolescentes, para 2016 presentó una estadística de 5,084 embarazos en adolescentes, de los cuales 329 fueron de mujeres menores de 15 años, y 4,755 entre los 15 y 19 años, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud estatal, lo cual significa que a esas 5,084 madres adolescentes se sumaron 5,084 bebés, considerando que hubiera sido un bebé por cada madre, estaríamos hablando de una doble vulnerabilidad al tener, en su gran mayoría a 10,168 menores de edad, en condiciones no óptimas que garanticen un desarrollo armónico.

Por otra parte indicó que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social reporta a 22,621 niñas, niños y adolescentes trabajadores, de los cuales 19,931 están fuera de la edad permitida y solamente 2,690 al margen de la ley; se ha detectado que una de las principales problemáticas que se presentan dentro de la Explotación Sexual Infantil y la Trata de Personas es el maltrato físico y en especial el abuso sexual infantil, como un factor de alto riesgo que deja huella y deriva en un problema muy complejo y de más elevado costo social, éstas últimas problemáticas consideradas como una de las peores formas de trabajo infantil como lo refiere la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el Convenio 182.

Agregó que el estado de Quintana Roo, tiene una población total de 1, 857, 985 niñas, niños y adolescentes y mencionó la distribución poblacional por municipio. También compartió datos sobre la deserción escolar para el nivel bachillerato (14 y menos de 19 años de edad) en su entidad federativa, desagregado por género, con un comparativo sobre la situación de 2016-2017 y 2017-2018. En este contexto expresó que es de suma importancia que las Secretarías Ejecutivas conozcan la población de NNA en los estados, pues es a ellas a las que les toca identificar las problemáticas e impulsar que se arrastre el lápiz para tener políticas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, compartió que es importante que se reflexione sobre la gran trascendencia que tienen los





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y adolescentes y sus Secretarías Ejecutivas a nivel Federal, Local y Municipal.

Explicó que se necesitan Secretarías y Secretarios Ejecutivos nuevos que se pongan los anteojos para identificar las carencias y necesidades que viven niñas, niños y adolescentes, en cada una de las entidades federativas, pues la perspectiva de derechos de niñez y adolescencia va dirigida a lograr el desarrollo humano y la promoción y protección de los derechos y su objetivo es analizar las desigualdades sociales y corregir todas esas prácticas discriminatorias y las atribuciones injustas que impiden el proceso del desarrollo que a menudo resultan en perjuicio de niñas, niños y adolescentes, que por lo regular son las personas excluidas y marginadas.

Mencionó que esta visión también se vincula con visiones como la equidad, género, multiculturalidad, la diversidad de etaria, las personas con discapacidad, el medio ambiente sano, entre otras.

Agregó que en Zacatecas se creó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y entró en vigor el 28 de septiembre del 2015 y el 12 de febrero del 2016 se tuvo la oportunidad de instalar el Sistema de Protección Integral.

Asimismo, destacó que la Ley Estatal señala quiénes son las instancias integrantes del Sistema de protección, incluyendo a representantes de la sociedad civil, así como a los invitados permanentes, y la obligación de conformar el consejo consultivo.

Puntualizó que el artículo 103 de la Ley Estatal, señala las facultades y funciones de la Secretaría Ejecutiva estatal, y cómo ésta debe llevar la coordinación operativa del Sistema de Protección Integral, incluyendo la coordinación de las Secretarías Ejecutivas Municipales, así como el seguimiento de acuerdos, la elaboración y coordinación del Programa Estatal, la armonización legislativa, impulsar la participación y mecanismos de niñas, niños y adolescentes, la elaboración del sistema de información, entre otras.

Compartió que en su entidad a partir de la creación de la Ley, se empezó a trabajar ya con un organigrama que le diera vida a la Secretaría Ejecutiva y actualmente cuentan con 4 direcciones y 11 subdirecciones, las cuales no han





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

podido ser cubiertas todas con el cambio de administración y actualmente están en espera de que se puedan cubrir todas esas plazas.

Explicó cómo trabaja el Sistema, a través de las comisiones temáticas y con grupos interinstitucionales que pertenecen a otras instancias, ya sean estatales o nacionales; en los cuales se reúnen a las autoridades de cada institución para que actúen de forma coordinada y den prioridad a los derechos de NNA en sus acciones.

En este contexto mencionó que hasta la fecha han tenido 6 sesiones ordinarias del Sistema Estatal y que la función de la Secretaría Ejecutiva, es coordinar la ejecución y operación de los acuerdos, diseñar, operar y articular todos los instrumentos de política pública, la coordinación con las Secretarías Ejecutivas Municipales; siendo un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.

Mencionó algunos avances del Sistema estatal: integración de los 58 Sistemas Municipales, Reglamento de la Ley, Secretaría Ejecutiva con estructura y legalmente establecida, Manual de Organización y Operación, Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva, en la cual establece cada una de las funciones de las áreas, programa de protección 2017-2021, Anexo Transversal de Recursos para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes desde el 2017 hasta 2022, un Consejo Consultivo, Representantes de la Sociedad Civil, Lineamientos de Participación, entre otros.

Agregó que elaboraron su Programa Operativo Anual 2022, enfocado a los compromisos que se tienen dentro del plan estatal del desarrollo 2022-2027, y se empezó a cruzar cuáles son las actividades que tienen que realizar, para que cada uno tenga un recurso destinado, aún no le han asignado un presupuesto a la secretaria ejecutiva, pero se solicitó más de 1 millón para la operación.

Aclaró que uno es el presupuesto transversal con el que van a trabajar todas y cada una de las dependencias y otro es el programa operativo anual para el fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema.

Compartió que está trabajando para que los Programas que se elaboren dentro de los Sistemas Municipales, estén alineados al Programa Estatal y a la vez estos





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

estén en concordancia con el Programa Nacional de Protección, y destacó que dentro del Plan Estatal de Desarrollo, se establecieron indicadores para el seguimiento de las acciones y la evaluación a las diversas dependencias, con perspectiva de niñas, niños y adolescentes.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores agradeció a las Secretarías que participaron en el desahogo de este punto del orden del día, destacó que pusieron en la mesa la importancia de dar continuidad a los trabajos del sistema de sistemas para garantizar los derechos de NNA, subrayando que se requiere de toda la maquinaria institucional para ello, todo el esfuerzo del gobierno: federal, estatal, municipal.

5. Experiencias y aprendizajes en la implementación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores indicó que para el desahogo del presente punto del orden del día, integrantes de la comisión presentarán experiencias y aprendizajes en la implementación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que serán de mucha utilidad para las demás entidades federativas; y cedió la palabra a la Lic. Claudia Vieyra Alamilla, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.

La Lic. Claudia Vieyra Alamilla, compartió el trabajo realizado para realizar la Reforma a la Ley Orgánica Municipal, hizo un recuento desde la publicación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes hasta la instalación de los 84 Sistemas Municipales de Protección que se realizó de febrero a mayo de 2016, refirió que en los casos en los que se presenta cambio de administración y los Sistemas Municipales ya fueron instalados, lo que se requiere es una sesión de reinstalación para el reconocimiento de las autoridades y no una nueva instalación.

Refirió que el capítulo octavo de la Ley de Derechos del Estado de Hidalgo es el que se refiere a los Sistemas Municipales de Protección, como lo es su instalación, agregó que durante el proceso de instalación de los 84 Sistemas, se detectaron algunas problemáticas como el que las y los Secretarios Ejecutivos Municipales contaban con un nombramiento pero no estaban dentro de la estructura





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

orgánica municipal, lo que significaba que no contaban con un sueldo, ni estaban dentro de una estructura, por lo que se planteó la necesidad de hacer una reforma a la Ley Orgánica Municipal, y se hizo el trabajo correspondiente y ésta fue aprobada el 23 de abril de 2018, siendo la única entidad que cuenta con esta reforma, agregó que partir de ahí se hizo una difusión de la misma, lo que ha permitido que las autoridades municipales cuando llegan cuentan con el área de Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, a la cual se le debe dar presupuesto y se le debe incorporar una estructura orgánica, y lo que se está proponiendo es que dependa directamente de Presidente Municipal o del Secretario Municipal.

Compartió que la Reforma a la Ley Orgánica Municipal en el capítulo Décimo Quarter, estipula que en cada municipio debe existir un Sistema de Protección, mismo que debe ser presidido por el o la Presidenta Municipal, indica cómo estará integrado, que contará con una Secretaría Ejecutiva, que garantizará la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se estipula cual deberá ser la experiencia profesional de quien ocupará la Secretaría Ejecutiva y cuáles son las atribuciones del Sistema Municipal de Protección. Para finalizar su intervención, consideró importante se logre hacer esto en todas las entidades federativas, para que en los municipios se identifique a la figura de la Secretaría Ejecutiva.

Por su parte, en uso de la voz, la Lic. Olga Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, compartió cómo se maneja la comunicación entre la Secretaría Ejecutiva Estatal y las Municipales, refirió que la entidad cuenta con 125 municipios, siendo una de las prioridades, tener un directorio actualizado y a la cual consideró como la primera herramienta a considerar.

Como segunda herramienta, se refirió a la Comisión de Secretarías Ejecutivas Estatal y de los Municipios, a través de la cual se comparte el programa de trabajo que se elabora desde la Secretaría Ejecutiva Nacional, para poder así conformar los informes de resultados y que esta comunicación se hace a través de correo electrónico, siendo una gran herramienta de comunicación.

Agregó que dentro de la Comisión también se presentan las mejores prácticas de otros estados, así como de los municipios del Estado de México, consideró que es importante promover y motivar a las y los integrantes de los ayuntamientos a





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

que generen proyectos innovadores y que puedan presentarse en el seno de la comisión para que los otros municipios los puedan replicar. Indicó que también a través de la Comisión se hace la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de todo proyecto o programa que la Secretaría Ejecutiva Nacional comparte como eventos, conferencias, webinars, diálogos. También se realizan capacitaciones regionales de manera mensual, a través de zoom, ya que no se cuenta con recurso para asistir de manera presencial, agregó que la entidad está dividida en 20 regiones, y que no solo se hace la capacitación, se aprovecha la reunión para tratar otros temas; resaltó que las capacitaciones sobre derechos de niñez y adolescencia se dan de manera regular ya que la rotación de personal es muy frecuente.

Agregó que se tiene un Programa de Trabajo estandarizado en los 125 municipios, el cual contempla lo mínimo indispensable que cada ayuntamiento debe de realizar desde su Secretaría Ejecutiva, además del Programa Municipal de Protección, el cual está realizado de acuerdo a las necesidades de cada municipio. Compartió que se hace un seguimiento de cumplimiento al programa de trabajo, esto de manera trimestral para identificar los casos en los que no se está cumpliendo y con base en ello se genera reportes y se envían recordatorios de pendientes.

Compartió que también se cuenta con una Norma de competencia laboral, para autoridades municipales que coordinan acciones en beneficio de niñas, niños y adolescentes, que es una certificación para Secretarios de Ayuntamiento, quienes por ley tienen que ser el Secretario Ejecutivo del SIPINNA, lo cual es un referente, ya que independientemente de que cada tres años cambian los Presidentes municipales, quien encabeza las acciones de la Secretaría Ejecutiva, sea el Secretario o en su caso designe a un enlace, cuente con esta competencia laboral y pueda permanecer en ese ayuntamiento o pasar a un municipio vecino pero con las capacidades para sacar adelante a la Secretaría Ejecutiva.

Por su parte, la Mtra. Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, destacó la importancia de los SIPINNA municipales para la implementación de la política en territorio.

Compartió los grandes logros alcanzados en la entidad, como lo es la reforma constitucional de 2014 con la cual se logró tener una Ley Estatal de Derechos





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

de Niñas y Adolescentes previa a la Ley Nacional y con la que se creó el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y una Procuraduría de Protección, que es un órgano centralizado dependiente directo del Gobernador, por lo que tiene independencia, lo cual fue un gran logro.

Compartió que los municipios de acuerdo a la Ley estatal, específicamente las Secretarías Ejecutivas dependen de DIF, sin embargo, la Secretaría Ejecutiva Estatal está dentro de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, como un instituto desconcentrado, lo cual es diferente a lo que ocurre en la mayor parte del país, pero con lo cual el presupuesto depende de la Secretaría.

Agregó que lo que debe hacer la Secretaría Ejecutiva es coordinar por lo que finalmente el presupuesto que está dentro de las diferentes dependencias, se ocupe en las necesidades de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de manera focalizada.

Comentó que también se cuenta con una Comisión de Secretarías Ejecutivas Estatal y de los Municipios, que anteriormente se contaba con presupuesto para ir de manera presencial, pero por la pandemia esto cambió. Compartió que en enero del próximo año 35 de los municipios tendrán titulares nuevos, lo que implica realizar una nueva capacitación, consideró que ahora se cuenta con una gran red de apoyo, destacó la riqueza de conocimiento que adquieren las Secretarías Ejecutivas estatales al estar en contacto con los municipios.

Explicó que la Secretaría Ejecutiva es la encargada de vincular a las dependencias para tener programas y políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia y compartió gratamente que en el tema de embarazo adolescente de los 38 municipios que tienen, 17 o 18 no han tenido embarazos adolescentes en los últimos 7 años, lo que denota que se tiene que seguir con programas de atención, pero que se pueden focalizar esfuerzos en otros ámbitos, por lo cual es muy importante contar con diagnósticos.

Compartió la relevancia de hacer del conocimiento de las Secretarías Ejecutivas Municipales, las recomendaciones específicas por parte del Comité de los Derechos del Niño que todo el estado tiene que cumplir, brindarles apoyo técnico para el cumplimiento de los compromisos, dar seguimiento puntual. Mencionó diversos ejercicios de participación de NNA que se han implementado.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

Propuso a las nuevas titulares de las Secretarías Ejecutivas que se involucren con sus homólogos en los municipios para poder coadyuvar en la protección de derechos, resaltó su trabajo de más de 20 años colaborando en la agenda de niñez y adolescencia, en los que ha podido colaborar y ser parte de los avances en la protección de este sector.

Destacó como buena práctica acciones en materia de registro de nacimiento, esto en el marco de la pandemia por COVID-19, toda vez que se presentó un subregistro por el tema del cierre de servicios. En tal sentido, indicó, y a fin de garantizar el derecho a un nombre, nacionalidad, identidad y una existencia legal, se implementó una campaña, que incluía recordar que el registro de nacimiento es gratuito, y que durante el periodo de pandemia no sería necesaria la presentación del niño o niña, para los nacidos del 1 de febrero al 30 de junio del periodo de contingencia se amplió el término de registro de 2 meses a 6. Destacó que se georreferenciaron nacimientos en el estado con información de la secretaría de salud, se cruzó información con niñas y niños también de manera focalizada, se hicieron visitas domiciliarias para promover el registro oportuno, y como resultado en 2020 se revistió la tendencia a la baja, pudiendo garantizar el registro de nacimiento a más del 90% de niñas y niños de Coahuila. Finalmente reiteró que el trabajo que realizan las Secretarías Ejecutivas es sumamente valioso e importante para la infancia y adolescencia del país.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo 2022-2023 de la Comisión. Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

En el desahogo del siguiente punto la Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, explicó que presentarían brevemente los puntos más importantes del Programa de Trabajo 2022-2023 de la Comisión, el cual fue enviado a todas y todos para su revisión.

Mencionó que de conformidad con en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicada el 4 de diciembre de 2014, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes aprobó el Acuerdo 3/2015 por el que se determina la creación de la Comisión de



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas con carácter permanente, en el marco de su instalación y primera sesión celebrada el 2 de diciembre de 2015.

Agregó que la vigencia del programa de trabajo será bianual y que las Secretarías Ejecutivas deberán integrar en su programa operativo las acciones necesarias para el cumplimiento del programa, y en particular, para el cumplimiento de las obligaciones que les confiere la LGDNNA y las correspondientes Leyes Estatales.

Subrayó que el objetivo general del programa es desarrollar acciones coordinadas, para su implementación por los Sistemas Estatales de Protección para el cumplimiento de la LGDNNA y las respectivas Leyes estatales, a fin de contribuir en garantizar de manera integral los derechos de la niñez y adolescencia en los diversos territorios del país.

Asimismo, mencionó que se establecieron 4 objetivos específicos, los cuales son:

1. Establecer y llevar a cabo acciones para la implementación, de manera articulada, de la Ley General y las leyes estatales.
2. Sistematizar y dar seguimiento de las acciones realizadas por los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
3. Realizar acciones de vinculación y asesoría para el fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
4. Implementar mecanismos de participación con los sectores público, social, privado y de la sociedad civil, así como con las(os) sujetos de derechos.

Destacó que para tales objetivos, se establecieron 5 ejes estratégicos, mismos que han podido revisar en el documento que se les envió con anterioridad, y que son los siguientes:

- I. Apoyo a las capacidades institucionales de las Secretarías Ejecutivas Estatales, y de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- II. Establecimiento de acciones de sensibilización, capacitación y formación, en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- III. Promover una eficaz comunicación social que visibilice a la niñez y adolescencia, y posicione a los SIPINNA estatales en el territorio.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

- IV. Fortalecer acciones, programas y proyectos a favor de la niñez y adolescencia en las entidades federativas.
- V. Impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes e incorporar sus puntos de vista en la toma de decisiones.
- VI. Impulsar la participación de la sociedad civil, sector privado y academia en los SIPINNA locales.

Enlistó las acciones consideradas en el programa, siendo estas:

- i Elaboración y mejora del anexo transversal con perspectiva de niñez y adolescencia.
- ii Consolidación del sistema estatal de información.
- iii Establecimiento y funcionamiento de los SIPINNA municipales, según lo establecido en las leyes estatales.
- iv Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades.
- v Establecer una red estatal de comunicación digital (áreas de comunicación social de las dependencias de gobierno: salud, educación, seguridad y asistencia social; medios estatales y privados, y Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA municipales que cuenten con dicha área.
- vi Elaborar, compartir y difundir material respecto a los derechos y temas prioritarios de la niñez y adolescencia en los diferentes medios de comunicación y redes sociales.
- vii Impulsar colectivamente campañas sobre temas esenciales de la agenda de niñez y adolescencia.
- viii Programas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ix Implementación y seguimiento de agenda temática prioritaria.
- x Implementar mecanismos de participación con niñas, niños y adolescentes en los SIPINNA estatales a través de sus Secretarías Ejecutivas.
- xi Integrar a representantes de la Sociedad Civil en los SIPINNA estatales
- xii Establecer los Consejos Consultivos de los SIPINNA estatales y contar con programas de trabajo para su funcionamiento.

Refirió que para cada una de las acciones del programa de trabajo se brindará acompañamiento y asesoría técnica por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, en el marco de la sesión permanente.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

Finalizó mencionando que en suma, el Programa de Trabajo 2022-2023 de la comisión pretende orientar la fortaleza institucional de las secretarías ejecutivas al cumplimiento de metas y objetivos específicos, en su calidad de organismos técnicos de apoyo a los sistemas de protección, por lo que resulta indispensable revisar y atender cada una de las acciones y metas establecidas.

7. Asuntos generales.

La Mtra. Karen Ruiz Flores, Secretaria Técnica de la Comisión, indicó que no se recibieron ni se registraron asuntos generales a desahogar en la sesión.

8. Lectura y aprobación de acuerdos.

En atención al Orden del Día, la Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, brindó lectura a la propuesta de acuerdos de la sesión:

COMSE/SO18/01/2021. Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias 2022 de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas:

- Décima Novena Sesión Ordinaria: 5 abril.
- Vigésima Sesión Ordinaria: 9 agosto.
- Vigésima Primera Sesión Ordinaria: 6 diciembre.

COMSE/SO18/02/2021. Las y los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas aprueban el Programa de Trabajo 2022-2023 presentado en esta fecha, y se comprometen a realizar y coordinar las acciones necesarias para su cumplimiento.

COMSE/SO18/03/2021. Las y los integrantes aprueban en lo general el proyecto de Informe de cumplimiento al Programa de Trabajo 2020-2021 de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, y se comprometen a remitir a la Secretaría Técnica sus respectivas observaciones y/o comentarios al proyecto el 15 de diciembre de 2021. Una vez recibidos los comentarios, la Secretaría Técnica integrará





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

la versión final del Informe, lo remitirá a las y los integrantes, y realizará las acciones necesarias para su publicación en la página web del SIPINNA.

COMSE/SO18/04/2021. Las y los integrantes aprueban en lo general el proyecto del Quinto Informe Anual de Avances y resultados de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, y se comprometen a remitir a la Secretaría Técnica sus respectivas observaciones y/o comentarios al proyecto el 15 de diciembre de 2021. Una vez recibidos los comentarios, la Secretaría Técnica integrará la versión final del Informe, lo remitirá a las y los integrantes, y realizará las acciones necesarias para su publicación en la página web del SIPINNA.

Consultó a las y los integrantes de la Comisión sobre comentarios u observaciones a la propuesta de acuerdos, y sometió a aprobación los acuerdos, no habiendo comentarios en contra o abstenciones, se aprobaron.

9. Cierre.

La Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, reiteró el agradecimiento a las personas titulares de las secretarías ejecutivas de los SIPINNA estatales por su participación en la sesión.

Resaltó que la protección integral de los derechos para niñas, niños y adolescentes requiere de la mayor sensibilidad y corresponsabilidad frente a los fenómenos que día a día afectan su vida y su entorno, lo cual toma mucha mayor relevancia, a partir de los efectos sociales que podría tener la pandemia que hemos vivido durante casi 2 años.

Indicó que los SIPINNA locales son el motor de cambio y de transformación profunda en la realidad que enfrentan niñas, niños y adolescentes en cada una de las entidades federativas. Por ello, es necesario contar con secretarías ejecutivas sólidas, que ayuden a los sistemas de protección a generar más y mejores mecanismos que atiendan cada uno de los riesgos sociales que la pandemia dejará en la vida de cada niña y cada niño en el país.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

Agregó que las secretarías ejecutivas son los brazos operadores de los SIPINNA, tanto a nivel nacional como en lo local, y son referentes técnicos cuyos consejos, recomendaciones y observaciones técnicas, son insumos para la toma de decisiones.

Finalizó destacando la importancia de dar continuidad a los trabajos y fortalecer las acciones que se han implementado, pues se tiene una enorme responsabilidad, más en este momento histórico que toca afrontar, por lo que el espacio que brinda la Comisión es idóneo para fortalecer nuestras capacidades técnicas y de gestión, y con ello, abonar a cerrar las brechas de desigualdad, económicas y políticas que aún enfrenta el grupo de población.

No habiendo peticiones para tomar la palabra, la Lic. María Constanza Tort San Román, finalizó agradeciendo al Pleno su colaboración, disposición y participación en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretaría Ejecutivas, siendo las 16:06 horas el día en que se actúa.

Atendiendo a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el DOF el 31 de julio de 2020 y su última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 30 de abril de 2021¹, así como a lo establecido en el artículo Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que consigna que las sesiones de las Comisiones podrán celebrarse de manera virtual a través de los medios tecnológicos que se estimen convenientes y que tengan disponibles las y los integrantes; la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, se realizó de forma virtual, tomando como lista de asistencia y firma de la misma para efectos de la presente acta,

¹ Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625339&fecha=30/07/2021





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/18/2021

la lista del registro realizada por esta Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, así como las evidencias fotográficas de la sesión [Anexo].

Firmando la presente acta para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por el Lineamiento Quincuagésimo, la Coordinadora de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas y la Secretaria Técnica.

LIC. MARÍA CONSTANZA TORT SAN ROMÁN,
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

MTRA. KAREN ILIANA RUIZ FLORES,
DIRECTORA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ENLACE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

